

GRUPO ELSAMEX	<u>PROCEDIMIENTO:</u> NORMAS PARA EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	CÓDIGO: NUEI-1
DIRECCION ECONÓMICA FINANCIERA		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01-04-2012
		PÁG. 1 de 5

Normas para el uso de equipos informáticos Grupo Elsamex

1. Objeto
2. Alcance
3. Consideraciones Generales
4. Procedimiento

ELABORADO: CARGO: Responsable Sistemas y Comunicaciones NOMBRE: Antonio Redondo Prieto FIRMA: FECHA: 01-04-2012	APROBADO: CARGO: Director Eco. Financiero NOMBRE: José Maria Méndez Vigo FIRMA: FECHA: 01-04-2012	APROBADO: CARGO: Director General NOMBRE: Fernando Bardisa FIRMA: FECHA:
--	--	---

GRUPO ELSAMEX	<u>PROCEDIMIENTO:</u> NORMAS PARA EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	CÓDIGO: NUEI-1
DIRECCION ECONÓMICA FINANCIERA		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01-04-2012
		PÁG. 2 de 5

1. Objeto

Con el fin de garantizar una protección eficaz de cualquier bien (material o inmaterial) propiedad del Grupo Elsamex, y evitar posibles robos, pérdidas, desperfectos o manipulaciones, el presente documento diseña un modelo de seguridad básico, estableciendo las normas y procedimientos, de cumplimiento obligatorio, para las personas que se señalan en el siguiente apartado.

2. Alcance

Las normas descritas son de aplicación para todos los empleados del Grupo Elsamex (en adelante Grupo), así como para los empleados de otras compañías que con motivo de una relación laboral o comercial prestan sus servicios a las empresas del Grupo.

Estas normas dan alcance tanto a la propiedad intelectual de Grupo como a la propiedad física.

3. Consideraciones generales

1.- La seguridad es tarea de todos. Proteger la propiedad de las empresas del Grupo es una responsabilidad individual y compartida: cada empleado debe conocer, respetar y hacer respetar las medidas de seguridad así como contribuir con sus propias aportaciones a reforzar el procedimiento.

2.- Prevención: Muchos incidentes obedecen al descuido y la imprudencia personal. Hacer un hábito en la disciplina del cumplimiento de las medidas de protección es fundamental para evitar un número elevado de daños.

3.- Aunque no hay modo de garantizar la seguridad total, se puede lograr un nivel de seguridad razonable y estar preparado para evitar cualquier tipo de incidencia cuando se produzca: valorar adecuadamente los riesgos y sus consecuencias en relación con el costo de la prevención es el punto de partida.

GRUPO ELSAMEX	<u>PROCEDIMIENTO:</u> NORMAS PARA EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	CÓDIGO: NUEI-1
		VERSIÓN: 1
DIRECCION ECONÓMICA FINANCIERA		FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01-04-2012
		PÁG. 3 de 5

4. Procedimiento

4.1 Normativa para el uso de PC's y Portátiles en Grupo Elsamex

Los PC's y equipos portátiles que Grupo Elsamex pone a disposición de sus empleados, sólo deben ser utilizados para desarrollar las actividades de negocio propias de la empresa.

El uso de los equipos por personal externo, requerirá la autorización por escrito de la Dirección.

La conexión en red de los equipos o dispositivos personales (móviles, portátiles, tablets, etc.) del empleado queda prohibida. Solo en caso de autorización escrita por la dirección podrá hacerse.

Cada usuario dispondrá de una cuenta personalizada en los equipos, dotada de los accesos y aplicaciones exclusivamente necesarios para el correcto desarrollo de sus labores profesionales. El usuario no deberá modificar ni vulnerar los permisos procurados por la empresa, especialmente con intención de instalar aplicaciones no relacionadas con el trabajo. En caso de que el usuario estime oportuna la extensión de sus permisos o la instalación de una aplicación específica para llevar a cabo su labor, deberá consultarlo con su responsable directo, el cual lo solicitará a la Sistemas (pedidos@elsamex.com) para obtener su aprobación.

No se aprobará la instalación de software sin que conste su correspondiente licencia legal.

El usuario deberá velar por la seguridad y confidencialidad de la información contenida en sus equipos, especialmente cuando se encuentre fuera de las dependencias de la empresa.

Para ello, cada usuario:

- Debe sustituir las contraseñas que le han sido asignadas por defecto por contraseñas difíciles de adivinar y, en la medida de lo posible, de acuerdo con los criterios de robustez recomendados por la política de contraseñas la empresa. Letras y números con longitud mínima de 6 caracteres y renovación cada de ella cada 3 meses.
- No debe revelar sus contraseñas ni hacer uso de cuentas ajenas, ni siquiera con el permiso expreso del propietario de la cuenta. Las cuentas de usuario y sus contraseñas son personales e intransferibles.

GRUPO ELSAMEX	<u>PROCEDIMIENTO:</u> NORMAS PARA EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	CÓDIGO: NUEI-1
DIRECCION ECONÓMICA FINANCIERA		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01-04-2012
		PÁG. 4 de 5

- Debe bloquear su equipo cuando vaya a ausentarse de su puesto de trabajo. Se aconseja mantener activado un salvapantallas protegido con contraseña por un periodo no superior a 15 minutos.
- Aunque no es recomendable almacenar en el equipo información confidencial o relevante para la empresa, dado el caso, deberá asegurarse de que se realizan copias de seguridad de la misma, para ello los equipos disponen de dispositivos de grabación.

Además, en el caso de ordenadores portátiles, se hacen extensibles las siguientes normas generales:

- La información sensible y confidencial que se encuentre almacenada en los ordenadores portátiles debe ser protegida mediante herramientas de cifrado.
- En caso de tener que viajar con el equipo, nunca se facturará con el equipaje.
- Nunca se debe dejar el portátil desatendido y a la vista del público, especialmente en situaciones que puedan aumentar el riesgo de robo. En los hoteles, el portátil deberá guardarse en un espacio cerrado bajo llave o en una caja fuerte.
- La pérdida del dispositivo informático portátil o parte de él, debe ser notificada inmediatamente al responsable directo del personal.

Por su parte, el transporte de información de la empresa sólo estará autorizado cuando, además de emplear un mecanismo de cifrado de datos, sea estrictamente necesario. Para tal efecto, sólo se podrán utilizar soportes externos autorizados por la empresa, debiendo cumplir en todo caso las mismas normas que aplican a la información almacenada en equipos portátiles.

Adicionalmente, antes de introducir/descargar información en los equipos desde cualquier dispositivo móvil de almacenamiento, éste debe ser examinado por las herramientas antivirus que cada uno dispone en sus equipos.

Cuando el trabajador no haya obrado con la debida diligencia en la salvaguarda de los dispositivos informáticos, o incumpla repetidas veces las normas aquí establecidas, podrá estar sujeto a acciones disciplinarias o compensatorias.

Para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, así como el correcto funcionamiento de los equipos y el buen uso de los mismos, la empresa realizará inspecciones periódicas con el objeto de examinar los siguientes aspectos:

- Aplicaciones instaladas y registro del sistema operativo.

GRUPO ELSAMEX	<u>PROCEDIMIENTO:</u> NORMAS PARA EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	CÓDIGO: NUEI-1
DIRECCION ECONÓMICA FINANCIERA		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01-04-2012
		PÁG. 5 de 5

- Información y archivos contenidos en el disco duro del equipo
- Estado del antivirus.

Estas revisiones podrán realizarse de forma aleatoria entre todo el personal de la empresa según el criterio de la misma, tantas veces como la empresa estime oportuno.

Una vez examinado el equipo del usuario, el contenido no autorizado será eliminado, aplicando en su caso las medidas oportunas consecuentes de no respetar las directrices.

Los equipos deberán ser entregados al usuario en perfecto estado y funcionamiento. Si el usuario detectase algún desperfecto, mal funcionamiento o contenido inadecuado al recibir el equipo, deberá poner inmediatamente esta circunstancia en conocimiento de su Responsable Directo con el fin de solucionar el incidente y que el usuario quede exonerado de toda responsabilidad.